



QUILLOTA, 17 OCT. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 6521 VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Memorándum N° 283, de fecha 15 de Septiembre de 2014, de Coordinador Comunicaciones y Cultura don Carlos Carmona Bermúdez a Director de Administración y Finanzas don Fernando García Corvalán, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio por fondos a rendir a nombre de doña KAREN CASTILLO FUENTES, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED];
3. Providencia Alcaldía de Sr. Administrador Municipal estampada al inicio del documento antes mencionado;
4. Póliza de Valores N° 295821, del 05 de Octubre de 2005, de la Contraloría General de la República;
5. La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: ASÍGNASE, a doña KAREN CASTILLO FUENTES, Cédula de Nacional de Identidad N° [REDACTED] Funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 15° E.M., Póliza de Valores N° 295821 del 05 de Octubre de 2005, se necesita contar con Fondo Fijo a Rendir, por 15 U.T.M., Esto es para contar con lo siguiente:

Adquisición de pulseras para el control en las puertas y distintas áreas, y en que hay flujo de personal municipal, expositores, abonados, etc.

SEGUNDO: ADOPTE, la Dirección de Administración y Finanzas, Comunicaciones y Cultura; las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
QUILLOTA, ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIELA OPAZO MUÑOZ
INGENIERO EN MINAS
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1.-Secretaría Municipal Personal MOM/DMB/CCB/ris.- 2.-Control Interno 3.-Presupuesto 4.- Comunicaciones 5.-Interesado 6.-Archivo